



Honorable
Concejo Deliberante
Presidencia
Ciudad de Las Varillas



ORDENANZA Nº 030-91

Art,1º)MODIFICASE el Art. 50º de la Ordenanza Tarifaria Nº 062/90,el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.50º)Los Certificados de Libre Deuda para transferencia de Dominio de los inmuebles abonarán como único concepto A 80.000.--(AUSTRALES: OCHENTA MIL.--).--

Art.2º)COMUNIQUESE, Publíquese,dése al Registro Municipal y Archívese.--




ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1991.--

PROMULGADA POR DECRETO Nro 250/91 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1991.--